



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

NRº: LGB/Secretaría
G 08_1
Gex: 1338/2024

Dª LAURA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, cuyo acta obra aún en borrador, a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL C.D. POZOBLANCO (GEX 1338/2024).

Dada cuenta de la propuesta, de fecha 15 de febrero de 2024, presentada por el Concejal Delegado de Deportes, don Agustín Cantero de la Cruz, en relación a la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para el C.D. POZOBLANCO, para “Promoción Actividades Deportivas propias C.D. Pozoblanco”, exponiendo lo siguiente:

PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para “Promoción Actividades Deportivas Propias C.D. Pozoblanco” para el colectivo C.D. POZOBLANCO, con CIF G14356000, por un importe de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48614.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa el **C.D. POZOBLANCO** registra de entrada el 14/02/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/884, “Proyecto para la Participación del Equipo Senior del C.D. Pozoblanco en la Tercera División Nacional durante la Temporada 2023/2024 (meses de enero a mayo de 2024)”, acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por el **C.D. POZOBLANCO** se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa “las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”, siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por el **C.D. POZOBLANCO**, tiene un presupuesto total de 26.000,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 25.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	1. PRESUPUESTO
Gastos Mutualidad Deportistas	2. 2.145,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

4AD8 C5BB 71F1 05E6 A0E4



4AD8C5BB71F105E6A0E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 07-03-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 08-03-2024

Gastos de arbitrajes	3. 6.930,00 €
Gastos dietas y asignación viajes	4. 16.925,00 €
TOTAL GASTOS	5. 26.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder al **C.D. POZOBLANCO**, subvención nominativa para la realización de **“Promoción Actividades Deportivas propias C.D. Pozoblanco”**, por importe de **25.000,00 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48614.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al C.D. Pozoblanco y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº

EL ALCALDE,
(documento sellado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4AD8 C5BB 71F1 05E6 A0E4



4AD8C5BB71F105E6A0E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 07-03-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 08-03-2024